



III REGION DIRECCION DE VIALIDAD.

Designa Comisión de Peritos Tasadores que fijará el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO RUTA C-46 VALLENAR HUASCO", (TRAMO FREIRINA - HUASCO).**

COPIAPO, 08 AGO 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 10 letra c); 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, artículo 4° del D.L. N° 2186 de 1978; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 692 del 07 de Septiembre de 1978 y N° 38 del 13 de Enero de 1995; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, la delegación de facultades otorgada por el Señor Ministro de Obras Públicas a través de la Resolución Ministerial Exenta N° 217 de 20 de abril de 2010.

RESUELVO (EXENTA)

0947

SRM OO.PP. III N° _____/

M.O.P.
SEREMI - III.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
08 AGO 2013

1.- NOMBRASE una Comisión de peritos compuesta por los señores (as): Patricio Casagrande Ulloa (Ingeniero Civil), Sonja Gallegos Blanch (Arquitecta) y Norman Calderón Pontiggia (Ingeniero Agrónomo), con el objeto de que determinen el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de terreno necesario para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO RUTA C-46, VALLENAR HUASCO", (TRAMO FREIRINA - HUASCO)**, que se encuentran ubicados en la comuna de Huasco, Provincia de Huasco, Región de Atacama.

2.- Los propietarios según Rol de avalúo, comuna y superficies de terreno de los lotes que serán objeto de la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALUO	ROL AVALUO	COMUNA	SUPERFICIE (M2)
26	CALLEJAS ARROYO CLAUDIO HOMERO	147-13	HUASCO	4.313
27	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	EN TRAMITE	HUASCO	2.600
28	CORP FOMENTO DE LA PRODUCCION	147-16	HUASCO	863
29	CALLEJAS ARROYO CLAUDIO HOMERO	147-13	HUASCO	970
30	COMUNIDAD CUESTA LA ARENA	148-9	HUASCO	1.019
31	COMUNIDAD CUESTA LA ARENA	148-9	HUASCO	659
32	FLORES ALVAREZ ISIDRO ANTONIO Y OTR	143-67	HUASCO	114
33	SECR. MINISTERIAL DE BIENES NACIONA	EN TRAMITE	HUASCO	6.622
34	MUNICIPALIDAD DE HUASCO	143-68	HUASCO	13.676
35	COMUNIDAD CUESTA LA ARENA	148-9	HUASCO	82.918
36	GONZALEZ VALENZUELA CAMILO	148-26	HUASCO	761
37	VILLALOBOS CARMONA IBAR SUCESI	148-24	HUASCO	16.173
38	SOCIEDAD COMERCIAL SANTA INES Y	148-25	HUASCO	598
39	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	EN TRAMITE	HUASCO	2.907
40	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	EN TRAMITE	HUASCO	1.093
41	CALLEJAS MOLINA ALBERTO ARTURO	148-44	HUASCO	870
42	INMOBILIARIA VOLCAN SAN ANTONIO	148-45	HUASCO	536

//..

3.- **NOTIFIQUESE**, a la comisión de peritos tasadores compuesta por los señores (as): Patricio Casagrande Ulloa (Ingeniero Civil), Sonia Gallegos Blanch (Arquitecta) y Norman Calderón Pontiggia (Ingeniero Agrónomo), con el objeto de que determinen el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los terrenos individualizados en el punto N° 2 de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



Ximena Peñaloza Herrero

XIMENA PEÑALOZA HERRERO
Secretaría Regional Ministerial Obras Públicas
Región de Atacama



J. ngs
ACA/RMF/PCE/ngs

Nº Proceso 6997449 /